Precios de suscricion — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

Precio de los anuncios — Pesetas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

Año 9.° — Mahon, viernes, 5 de Julio de 1889. — N.° 2.402

SECCION DE NOTICIAS

A la memoria de Ferrandiz y Vellés

Gerona 29, 4 t.

A las once en punto empezó á desfilar la comitiva, partiendo de la plaza de la Independencia en el siguiente orden:

Abria la marcha una carroza lujosamente adornada, llevando 19 coronas artísticas de gusto exquisito. Seguia una música entonando marchas fúnebres.

El niño Alfredo Ferrandiz, acompañado de los Sres. Claret, en representacion de Ruiz Zorrilla; Durán, presidente del Círculo Regional de Gerona; Llanas, yerno de Ferrandiz, y el cuñado de Vellés, presidian el duelo.

Al cortejo fúnebre seguian numerosas comisiones, llevando sus correspondientes estandartes y banderas, el Centro coral y el regional de Gerona, las de Vidreras y Lérida, el Centro Republicano y la Juventud Propagandista de Figueras, el Círculo Regional de Gerona, el Comité democrático progresista de Gerona, la Democracia castrense, nutridas comisiones de Santa Coloma de Farnés, de Granollers, de San Hilario y de Bañolas, y otras muchas que seria prolijo enumerar.

Seguian despues los federales de Pí y Margall á respetable distancia de los zorrillistas, en el órden siguiente: Banderas republicanas de los federales de Gerona, Consejo federal regionalista de Cataluña, comités de Salts, Figueras, comarca ampurdanesa, La Bisbal, Bañolas, comarca del Vallés, Sabadell, Barcelona, Centro coral federal de Gerona y un lujoso coche con varias coronas. Presidian Vallés y Ribot, Civil y Portas representando al Consejo de Cataluña, al comarcal y al local.

Los manifestantes recorrieron las principales calles, pasando delante de la fonda donde se hospedan la viuda é hijo de Ferrandiz.

Las calles del tránsito, la carretera que conduce al cementerio y el cementerio estaban atestados de una muchedumbre inmensa que presenciaba el desfile con respetuoso silencio, descubriéndose al paso de la comitiva.

Sobre el mausoleo de mármol, que es de mucho gusto artístico, se colocaron las siguientes coronas: de la viuda é hijo de Ferrandiz, del Comité progresista y del Centro Republicano de Zaragoza, ostentando una sentida dedicatoria con la fecha del fusilamiento; de Tolosa periodista de Puerto-Rico; de Lérida, Gracia, Bañolas, Portbou, Tertulia democrática de Barcelona, regional de Gerona, Juventud progresista de Portbou, Juventud republicana propagandista de Figueras, Casino de Figueras, comité de Selva, logia masónica «La Luz», de Figueras, consejo regional de Cataluña, comites de San Feliu de Guixols y de Figueras, comités federales de Bañolas, Gerona y Torroella de Montgrí. Estas seis últimas son de los republicanos que siguen al Sr. Pí.

Despues de colocarse las coronas, en la plazoleta de la carretera frente al cementerio pronunciáronse elocuentísimos discursos. El Sr. Claret dirigió breves frases á la multitud: presentando al niño Alfredo, que prorrumpe en llanto. La apiñada concurrencia aplaude frenéticamente y todos se enjugan las lágrimas. Lee despues una carta de Ruiz Zorrilla, en la que el ilustre expatriado se lamenta de no poder acudir al acto que se dedica á la memoria de los mártires Ferrandiz y Vellés, sacrificados por sus implacables enemigos.

Aprueba el acto de los catalanes, que pone de manifiesto la vitalidad de los amantes de la República, y envía un saludo á todos los republicanos y especialmente á las viudas de los esclarecidos patricios.

Valles y Ribot pronunció tambien un discurso que fué muy aplaudido. La nota dominante en todas las peroraciones ha sido la de censurar con frases enérgicas y duras á Cánovas, proponiéndose todos evitar su subida al poder.

Terminados los discursos, regresó la comitiva disolviéndose con el mayor órden.—*Torralba.*

Barcelona 29, 9-30 n.

La premura del tiempo me ha impedido terminar mi telegrama de Gerona.

Añadiré una escena que ha conmovido á cuantos la hemos presenciado.

Terminada la manifestacion se condujo al niño Ferrandiz á su domicilio. La madre y el hijo se abrazaron prorrumpiendo en lamentos y llorando copiosamente. Dos hijas mayores lloraban tambien.

El hijo del infortunado Ferrandiz, serenándose repentinamente, le dice á su madre: «Madre, serenate, no llores. Yo saldaré la cuenta que tengo pendiente. Debes estar satisfecha de los republicanos catalanes: nos quieren de verdad.»

Poco despues preguntáronle al pequeñuelo qué era. «Todo hombre digno y honrado—dijo—no puede ser más que republicano. Si cuando yo sea hombre—añadió—todavía viven los que hicieron fusilar á mi padre, yo le vengaré.»

Este niño, que, como ya he dicho, solo cuenta 9 años, es de imaginacion viva, cariñoso y dócil, pero serio y ensimismado, pensando siempre cuándo llegará el dia de vengar á su padre.

Es tal el efecto producido en el ánimo de los republicanos por la manifestacion, que personas formales, conocedoras del país, me han asegurado que las provincias de Gerona y Lérida y particularmente el Ampurdan se levantarían en armas el mismo día que subiese Cánovas al poder, tal es el ódio profundo que le profesan aquellas gentes con motivo de los fusilamientos.

He oído á muchos republicanos de accion expresarse en tales términos contra el jefe de los conservadores, que no dudo surgiría un conflicto serio si volviera á gobernar.

La manifestacion resultó imponente, majestuosa como no se habia visto otra semejante en Gerona.

Los republicanos catalanes están satisfechísimos.—*Torralba.*

(*El Liberal* del 30).

LA NUEVA LEY DE ALCOHOLES

Al fin ha aparecido en la «Gaceta» la ley que establece el nuevo régimen tributario para los alcoholes.

Queda, pues, en vigor, y desde mañana, 1.° de Julio, los alcoholes y aguardientes que se importen del extranjero y de Ultramar, así como los procedentes de industria que se elaboren en España, satisfarán 25 pesetas por hectólitro, sea cual fuere su graduacion; considerándose alcoholes industriales á los de fabricacion española que no procedan de la uva ó de sus residuos.

El impuesto será satisfecho al salir los alcoholes de las aduanas ó de los depósitos comerciales ó particulares, y en los de produccion peninsular á la salida de las fábricas.

La caña ultramarina, los aguardientes potables y toda clase de bebidas espirituosas procedentes del extranjero pagarán el impuesto á razon de 262 milésimas de peseta por cada grado centesimal de alcohol puro en hectólitro, siempre que no excedan de 60 grados. Pasando de esta graduacion pagarán todos 25 pesetas por hectólitro, sea cual fuere su riqueza alcohólica.

Los alcoholes y aguardientes que se produzcan en España é islas adyacentes exclusivamente por destilacion del vino ó de los residuos de la uva quedan exentos del impuesto de 25 pesetas por hectólitro que establece el artículo 1.° de la ley.

Los vinos comunes de más de 15 grados centesimales pagarán á su introduccion 262 milésimas de peseta por grado y hectólitro, más el derecho de aduana y el transitorio que les corresponda.

Se restablece la ley de 16 de Junio de 1885 en lo referente al impuesto de consumos sobre los alcoholes, aguardientes y licores destinados al consumo personal; entendiéndose modificada la tarifa primera en la forma siguiente para el alcohol y aguardiente:

	Pesetas.
En poblaciones hasta 5.000 habitantes por cada grado centesimal en hectólitro	0'35
En poblaciones desde 5.001 á 12.000 por idem, idem. . .	0'40
En poblaciones de 12.001 á 20.000, por idem, idem. . .	0'45
En poblaciones de 20.001 en adelante, y en las capitales de provincias, así como en los puertos de Cartagena, Gijon y Vigo, por idem, idem. .	0'55

Para los licores, la tarifa se modificará, respectivamente, en las cuatro clases anteriores, adeudando por cada litro 20, 25, 30 y 40 céntimos de peseta, sea la que fuere su fuerza alcohólica.

El encabezamiento por los derechos de las expresadas especies es obligatorio para las poblaciones no capitales de provincia menores de 30.000 habitantes, excepcion hecha de Cartagena, Gijon y Vigo, que quedan asimiladas á estas últimas.

Los encabezamientos y cupos de consumos de todas las poblaciones aumentan en la escala del cuadro anterior 25, 50, 75 céntimos y 1 peseta respectivamente por habitante.

Para fijar los cupos de consumos en los distritos municipales cuya poblacion esté diseminada, se aplicará la disposicion 3.ª del art. 10 de la vigente ley de Presupuestos.

Los Ayuntamientos donde la recaudacion directa ó el arriendo fueran imposibles, con arreglo á la ley, harán efectivo por concierto con los expendedores (sean ó no fabricantes) el importe de estos aumentos. En ningun caso podrán acudir al reparto vecinal para hacer efectivos los recargos.

Los alcoholes y aguardientes destinados al encabezamiento de vinos serán considerados primeras materias y estaran exentos del impuesto establecido para los destinados al consumo personal cuya escala dejamos copiada. Del mismo beneficio disfrutaran los dedicados á la fabricacion de licores y bebidas espirituosas.

Tal es la ley publicada en la «Gaceta» de ayer, donde hallarán los interesados el reglamento para la exaccion de dicho impuesto y del de consumos. Ateniéndonos en estas líneas al nuevo régimen que la ley de 21 del actual establece para los alcoholes, hemos de volver la vista al pasado para congratularnos de los resultados obtenidos.

La enorme introduccion de alcoholes industriales agobiaba á la produccion de vinos, fomentaba las falsificaciones, favorecia la elaboracion de vinos artificiales, y de ese modo el descrédito caia sobre nuestros vinos, éramos tributarios de las naciones del Norte, cuyo alcohol era casi el único con que encabezábamos nuestros vinos, y llegó á tal estado la vinicultura, que se levantó un clamoreo universal contra los alcoholes de industria.

Nuestros saben lectores la fé y el ahinco con que hemos luchado durante tres años para conseguir que la destilería española volviese á su natural desarrollo, para los 60 millones de ptas. que anualmente satisfacemos á las destilerías extranjeras, y para conseguir un régimen alcoholero que tornase el crédito á los vinos, el beneficio á los agricultores, é hiciera posible la destilacion de alcoholes de vino, únicos que por higiene y por similitud podian ser aplicados al encabezamiento.

Pedíamos nosotros la liberacion de impuestops ara la destillería de alcoholes procedentes de la uva, los altos derechos para el alcohol industrial extranjero, el tributo más reducido para los alcoholes industriales de España. el derecho á encabezar sin cargo de impuesto con el alcohol obtenido por quema de la propia cosecha: todo lo hemos conseguido; la ley promulgada en la «Gaceta» de ayer es el testimonio del triunfo de nuestros vinicultores y la prueba del éxito que hemos logrado alcanzar.

No hemos conseguido que llegase el derecho aduanero hasta el punto que deseábamos, pero sí una tributacion arancelaria muy semejante á la que pedíamos. Ahora, pues, solo nos falta conseguir, pidiéndolo con la misma tenacidad, aquello que siempre hemos dicho que asegura el porvenir de la produccion vinícola y alcohólica, nuestro más importante ramo de riqueza.

Queremos y no cesaremos de pedir la exencion de la contribucion industrial para la destilería española; la libre introduccion de máquinas y aparatos destinados al trasiego, encabezamiento y destilacion de vinos y licores; la reduccion uniforme de tarifas de ferrocarriles para vinos, licores y envases de produccion nacional; el fomento y mejora de las estaciones enotécnicas y depósitos de vinos españoles en el extranjero, y las facilidades de todas clases para la aplicacion de nuestro alcohol á los productos químicos y farmacéuticos y á las industrias que, como la perfumería, necesitan y deben tener tanto desarrollo en este país de las flores, que tiene colonias donde están las plantas mas preciadas del mundo.

Con la misma tenacidad, con idéntica porfía hemos de seguir por ese camino que cuando levantábamos la voz para pedir la salvacion inmediata de la vinicultura, y estamos seguros de que los productores, como entonces, estaran de nuestra parte, y que como se ha conseguido lo más alcanzaremos lo menos, si nadie ceja en la lucha para defender y procurar el desarrollo de la produccion nacional.

(*El Globo.*)

Madrid 2 6-50 t.

Congreso

El Sr. Alvear denuncia el mal estado de los lazaretos de España, pidiendo varios datos relacionados con su denuncia

El Sr. Losarcos anuncia una interpelacion con motivo de las manifestaciones de Gerona en honor de Ferrandiz y Bellés.

El general Chinchilla dice ignorar que la manifestacion haya infringido las leyes. Añade que la autoridad local no la dió importancia. Dice finalmente que el Gobierno acepta la interpelacion.

El Sr. Loscarcos se explana. Afirma que la manifestacion se hizo contra las instituciones y el ejército. Dice que ni en Inglaterra ni en Italia se hubiese tolerado tal manifestacion. Los señores Muro y Gil Sanz piden la palabra. Afirma que el partido liberal tiene la culpa de que no exista un procedimiento para reprimir los ataques á las instituciones. Declara que el partido conservador castigará severamente quien las ataque. Contéstale el señor Capdepon. Dice que si se faltó en Gerona al Código, se castigará á los infractores; mas si no hubo falta, nada puede hacer el Gobierno. El Sr. Villaverde pide la palabra. Censura el señor Capdepon la manía de los conservadores, quienes creen cuando se les ataca, que tambien se atacan las instituciones. Termina defendiendo la política del Gobierno, quien se escuda únicamente con la ley sin recurrir á la arbitrariedad.

El general Chinchilla niega que semejante manifestacion haya relajado la disciplina.

El Sr. Gil Sanz renuncia á la palabra en vista de las declaraciones de los ministros.

El Sr. Villaverde sostiene que el hecho de Gerona tiene significacion republicana ilegal. pues ataca los fallos de los tribunales de justicia, y pregunta al Gobierno si dentro de las leyes no tiene medios eficaces para reprimir manifestaciones de la índole de que se trata.

El señor Vill[illegible]averde dice que con arreglo á la ley de reuniones publicas debió pedirse permiso para la manifestacion. El señor Capdepon lee un telégrama del gobernador de Gerona afirmando que concedió permiso para una manifestacion de duelo. El señor Villaverde dice que se exhibieron banderas y estandartes republicanos. El señor Pedregal: «eso no es delito». El señor Villaverde lee el artículo del Código que prohibe exhibir estandartes que provoquen á la sedicion. El Sr. Calvo Muñoz pregunta: «¿decia el estandarte muera el Rey? El señor José Hevia: «eso mismo es delito.»

El señor Villaverde insiste en que el objeto de la manifestacion fué honrar á los que combatieron las instituciones.

El señor Muro: «con esa teoria no estarian aquí escritos los nombres de Lacy, Prim y Riego.

El señor Villaverde: «El general Prim murió siendo monárquico y quizas á manos de las pasiones de los republicanos.»

El señor Pedregal: «Murió á manos de las pasiones de los conservadores, pido la palabra.» Habia en seguida para alusiones diciendo que la manifestacion fué de duelo. Añade que mientras no se provoque la sedicion es lícito hasta el grito de ¡viva la República! (Voces entre los conservadores.)

El señor Pedregal: «Declarádolo así los tribunales.»

MAHON

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia de ayer

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Gobernador de esta Provincia, sobre eleccion de un diputado provincial.

Se acordó quedar enterado de las nuevas disposiciones sobre el impuesto de consumos y alcoholes, aguardientes y licores publicadas en la Gaceta de 29 de Junio último.

Se aprobaron las subastas de arriendo del servicio de carros de limpieza pública y de la construccion de la pared divisoria de los terrenos agregados al Hospital.

Se acordó quedar enterado de la aprobacion recaida en el espediente de arriendo de los derechos de consumos de los tres años económicos de 1889 á 92. y que se comunique al arrendatario, á quien se dará posesion definitiva de su cargo.

Se acordó aprobar el último padron de vecinos por no haberse presentado reclamacion alguna contra el mismo.

Se acordó conceder las prohijaciones solicitadas á favor de Inés Colmenares y Francisco Gomila de conformidad con lo informado por la Comision de Beneficencia.

Se acordó pase á la comision de Policía urbana una instancia de D. José Seguí para reconstruir la fachada de la casa n.° 29 de la calle de S. José.

Se acordó conceder autorizacion á don Juan Riola para construir aceras de ladrillos en la casa n.° 60 de la calle de Isabel II.

Se acordó autorizar el traspaso de arriendo del Teatro de esta ciudad á favor de D. José Petrus Sintes, siempre que antes de la próxima sesion constituya la fianza de 1 000 pesetas.

Se acordó que la licencia concedida por el señor Alcalde al Secretario don Emilio Linares, dure hasta la próxima sesion en la cual se resolverá la instancia del interesado sobre el particular.

Se acordó esponer al público por el término legal, á efectos de reclamacion el padron de carruajes de lujo para 1888 á 1889.

Se acordó un pago de imprevistos.

Se acordó pagar con cargo á la herencia de D.ª Juana Adelaida Cardona, dos [illegible] cuentas importantes 102 pesetas por una pericie y un plano referente al hospital civil y que se comunique á los albaceas para su cumplimiento.

Se acordó la creacion de un guarda paseos con el sueldo de 30 pesetas mensuales.

Se acordó nombrar á D. Pedro Monjo y Monjo, Conservador del *Museo Municipal*, con el haber de 30 pesetas mensuales.

Se acordó nombrar guarda municipal interino de este Ayuntamiento á D. José Bravo Lozano con el sueldo asignado en Presupuesto.

Y se levantó la sesion.

«El Mahonés» en su número del miércoles mantiénese firme en su error de sostener la ilegalidad de la Masonería en España y cita como única prueba para demostrar su tesis, ciertas palabras lanzadas al viento en el acaloramiento de una discusion.

Comprendiendo nosotros que el razonamiento de que se vale no es mas que uno de tantos sofismas con que pretenden engañarse á si mismos los que como «El Mahonés» carecen de fuerza de voluntad suficiente para abrir los ojos á la luz de la verdad, sostenemos todo lo contrario.

Llegado pues el momento de la prueba corresponderemos gustosos á su atenta galanteria.

El apoya su aserto en la palabra de un ministro? Pues nosotros nos fundaremos para sostener el nuestro en la vigente Constitucion del Estado.

Bajo dos aspectos podemos presentar la cuestion. ¿Considera «El Mahonés». á la Masoneria como á una Religion? pues ahí esta el Artículo 11 de la espresada constitucion, que la apoya, respeta y legaliza. ¿La considera como á una asociacion exenta de todo color religioso? pues el artículo 13 de la misma sale en defensa de nuestras pretensiones. Mas si por acaso «El Mahonés» no considera suficientemente probado el hecho, con lo espuesto á la palabra ó afirmacion de un ministro, opondremos la autorizacion gubernativa que en sí llevan los reglamentos masónicos ó sean los de las sociedades que viven al amparo de la Institucion mencionada.

Demostrada ya hasta la evidencia la razon que nos asiste abandonamos á «El Mahonés» á que sufra las consecuencias de su beatísimo atrevimiento.

Teatro Principal.—La chistosísima comedia de Vital Aza y Ramos Carrion *El Sr. Gobernador* se representó anoche por vez primera en nuestro coliseo; y como decir Vital Aza equivale á decir derroche de ingenio, de travesura y de chiste, inutil es que añadamos que la obra de anoche abunda en grado superior en todas estas cualidades. No es pues estraño que la distinguida concurrencia que anoche acudió á nuestro teatro saliera complacidísima de la funcion y aplaudiera con frecuencia á los artistas todos que tomaron parte en la misma por lo bien que estuvieron en el desempeño de sus respetivos papeles.

Unimos nuestro aplauso al del publico por lo mucho que lo merecen tan estudiosos como inteligentes artistas.

Tenemos el gusto de anticipar á nuestros lectores el anuncio de los viages que segun nuestros informes hará el vapor correo «Menorca» á Argel durante los cinco dias de estancia que su itinerario le deja libre en Palma cada semana.

Parece que no han podido anunciarse oficialmente estos viages, porque no se sabe con certeza si empezarán la semana inmediata ó la otra. pues depende de cuando tenga necesidad de ganado de Argel una compañía de ganaderos de Mallorca que lo encuentra ya con dificultad en Menorca, y ha convenido con nuestra Sociedad de Vapores utilizar los espresados viages para atender á las necesidades de su consumo importándolo de la Argelia.

El vapor saldrá segun se nos asegura [illegible] los miércoles de este puerto á hora de itinerario para Palma. De allí los jueves para Argel en donde llegará á las primeras horas de la mañana de los viérnes. Permanecerá á Argel hasta la tarde de los sábados, que emprenderá su regreso á Palma llegando los domingos para salir el lunes como de costumbre para Mahon.

Ya pueden, pues, prepararse los que deseen visitar este verano la importante y pintoresca capital de la Argelia.

Como verán nuestros lectores por el extracto de la sesion del Ayuntamiento de esta ciudad, ayer fué nombrado Conservador del *Museo Municipal* nuestro amigo el profesor de dibujo D. Pedro Monjo y Monjo, de cuyo nombramiento nos alegramos.

Sabemos son muchas las personas amantes de su patria que tienen dispuestas algunas colecciones para regalar á dicho *Museo* que segun creemos se inaugurará oficialmente dentro dos meses.

Hoy han llegado á esta ciudad procedentes de Ciudadela los señores catedráticos que componen la comision del instituto provincial con el objeto de examinar á los alumnos del colegio de San Juan Berchmans.

En la tarde de ayer se embarcó en el vapor-correo de Valencia el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en uso de licencia que le fué concedida, habiendo quedado encargado del mando el señor Presidente de la Diputacion provincial.

Se ha repartido en Palma la tercera lámina del «Album artístico de Mallorca,» que publican los hermanos Sellarés. Representa los Baños Arabes que el Sr. Fontirroig posee en su jardin de la calle de Serra, en la capital de la provincia.

Con motivo de la estancia en este puerto de la Escuadra inglesa, se habia agotado la existencia de sellos de correos de 0'25 pesetas, por lo cual se pidieron telegráficamente, recibiéndose 4.000 por el correo de ayer.

Hoy ha quedado abierto el pago de las clases pasivas que cobran por la Administracion Subalterna de este Partido.

Ha sido destinado al Gobierno Civil de Canarias el sargento segundo del Regimiento Infantería de Mindanao de guarnicion en esta plaza, D. Faustino Bermudez Faraldo.

En la Universidad de Barcelona ha recibido el grado de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras nuestro jóven paisano y amigo D. Antonio Roca y Várez, á quien, lo propio que á su familia felicitamos.

Por el Gobierno militar de esta Isla ha sido llamado el soldado Juan Mus Pascual para entregarle documentos de su pertenencia.

En el dia de hayer salió para Madrid el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas, habiéndose encargado del mando del Distrito el Excmo. Sr. General 2.° Cabo.

Le ha sido confirmado el retiro definitivo de Sargento de Carabineros, residente en Alayor Francisco Garcia Bermudez.

Por los dependientes de consumos fueron ayer decomisadas diez cajas de petróleo.

Por la Alcaldia de esta ciudad ha sido nombrado encargado de la polícia de perros Simon Frau y Vila, el cual empezará á ejercer sus funciones el domingo 7 del corriente.

Por la Alcaldia se han impuesto diez pesetas [illegible] de multa á un carretero por tirar escombros en la cuesta larga.

Ha sido conducido al cuarto de detenidos un muchacho que desde la Miranda se entretenia en tirar piedras á las personas que pasaban por el muelle.

La noria de la extremidad de la calle del Castillo al lado de la «Casa d'en Janot» despide un olor insoportable.

Y como nos hallamos en la época de más calor y estos olores suelen ser precursores de mayores males, llamamos sobre ello la atencion de la comision de Polícia urbana.

La escuadra inglesa ha encargado para el consumo de mañana:

895 kilógramos de carne.
466 id. de verdura.
1.528 id. de pan.

* *

Dícese que la espresada escuadra abandonará el lunes nuestro puerto.

Casino La Union

Se suplica á los Sres. que se han inscrito en la relacion de socios se dignen asistir el domingo próximo á las once de la mañana al local donde ha de instalarse dicho casino, con objeto de nombrar la Junta de Gobierno y discutir el reglamento que ha de someterse á la aprobacion de la Superioridad.

La Comision.

Nota de las reses degolladas en el matadero publico, el dia 4 de Julio.

	Peso. Kilógs.
4 bueyes.	1019
2 vacas	270
3 terneros.	264
1 terneras.	97
15 carneros.	192

Pescadería

Desde las doce de ayer hasta las doce del dia de hoy, se han vendido 550 kilógramos de pescado de todas clases.

La subasta del arriendo del impuesto de Consumos de Villacárlos para el corriente año económico celebrada en el dia de hoy ha sido adjudicada á favor del actual Fiscal municipal D. Tomás Quintana Pons en la cantidad de 25 mil pesetas con mas 2.700 pesetas por el impuesto de alcoholes y licores.

De modo que de esta subasta á la rescindida por el Sr. Bagur y Llopis ha perdido la corporacion municipal de aquella villa 10.001 pesetas.

Matadero Municipal

Han sido muertas en el dia de hoy para el consumo público las siguientes reses:

Para Pedro Mercadal un buey y 3 vacas.

Para Jaime Olives, un ternero y 5 carneros.

Para Sebastian Olives, 2 terneras y 2 carneros.

Para José Sintes, 2 terneros y 3 carneros.

Para Pedro Palliser, una vaca y un carneros.

Para Francisco Llopis. una vaca.

BOLSA DE MADRID

4 de Julio.

4 por 100 interior perpetuo .	75'900
4 por 100 amortizable . . .	89'600
Billetes Hipotecarios de Cuba.	105'450

BOLSA DE BARCELONA

4 de Julio 4'10 t.

4 por 100 interior	75'870
4 por 100 exterior	77'720
4 por 100 amortizable . . .	89'500
Billetes hipotecarios de Cuba.	105'620
Banco Hispano Colonial . .	65'050
Acciones ferrocarril Francia .	62'200
Idem Norte, Cupon cortado .	87'400
Idem Orense	16'370
Idem Almansa	00'000
Obligaciones Francia . . .	63'870
Id. Norte	88'000
Id. Orense	35'120
Id. Almansa	71'620
Compañía Trasatlántica . .	85'250

Correspondencia particular

de El Liberal

La catástrofe de Johnstown

El pintoresco valle de Conemaugh, rodeado de altas colinas cubiertas de verdor durante la primavera, está situado en el Estado de Pensylvania á unas sesenta millas de la conocida é industrial ciudad de Pittsburg. Con la energía y empresa tan característicos de los americanos, se habian levantado sucesivamente una porcion de pueblos y fábricas en en este valle, siendo el más importante de aquellos Johnstown. con una poblacion de unas veinte y cinco mil almas. A catorce millas próximamente de este pueblo y á la altura de trescientos piés sobre su nivel, un lago artificial bastante grande, poblado de peces y alimentado de las aguas de las montañas inmediatas, servía á menudo para recrearse en él en esquifes á la vela y remo ó bien pescando en sus profundas aguas, los miembros de un rico Club de Pittsburg.

Para contener las aguas á un nivel conveniente, habian construido á un extremo del lago una presa de mil piés de largo por cien de alto, con una base de unos cien piés de espesor. De la solidez y resistencia de este muro dependia la seguridad de los pueblos del valle situados más abajo, pues, cuanto al sobrante de las aguas del lago era llevado sin peligro por un riachuelo que surcaba por el medio de aquellos, el cual, lamiendo mansamente los machones de un sólido puente de piedra construido á poca distancia de Johnstown, iba á descargar su pequeño caudal de aguas en un rio más importante del que es tributario.

En los últimos dias de Mayo cayeron fuertes aguaceros en la comarca de Conemaugh, causando rápida crecida en los rios y afectando por igual las aguas del lago que aumentaron considerablemente. Con la incalculable presion que aquellas hacian en la parte alta de la presa, que solo tenía veinte piés de espesor, empezó esta á agrietarse hasta el extremo de inspirar serios temores su estado, con doble motivo por haberse al parecer obstruido los conductos de desagüe practicados en la misma.

Fundada por demás era la alarma, y no tardó en cundir entre las gentes de los alrededores. Próximamente á las cuatro de la tarde del 31 de Mayo, abrióse un boquete de 350 piés en la presa, llevándose las aguas por delante con un ruido atronador, la tierra y piedras dislocadas, y precipitándose con impetuosa fuerza en una honda cañada en la direccion del valle. A ese torrente invasor nada resistía: arboles y peñascos iban rodando revueltos cuesta abajo. Se telegrafió inmediatamente á Johnstown y á los demás pueblos vecinos lo que sucedía; pero como en otras ocasiones de aguaceros, apenas hicieron caso los habitantes del aviso, siendo sorprendidos por las traidoras y furiosas aguas ocupados aquí y allá en sus tareas y en sus mismas casas.

La inundacion del valle, por lo imponente y súbita, no hay pluma que la describa: invadidos los primeros pisos de las casas, la gente pensó en salvarse subiendo á los tejados, pero antes de llegar, aquellas, socavados ya sus cimientos, eran demolidas ó arrastradas por la mugiente y magna avenida que subia y subia hasta alcanzar en breves momentos una profundidad de cincuenta á setenta pies. ¡Instante crítico y solemne aquel, en que pueblo confiado selló con su vida un descuido imperdonable! Bien pronto aparecieron por doquier cadáveres de hombres, de mujeres y niños entremezclados con animales muertos; por un lado veíanse locomotoras de ferrocarril rodando cual juguetes livianos por entre las bulliciosas aguas, por otro troncos de árboles golpeando á guisa de arietes demoledores cuanta fábrica quedaba aun en pié ó se atravesaba á su paso. Y al fragor del elemento desbordado, uníanse los ayes y los gritos de socorro de las víctimas estrellandose impotentes contra los duros objetos flotantes. ¡Qué mar de escombros aquél! Qué mortandad espantosa! Qué desesperacion indescriptible! Qué desolacion!

Pero la tremenda calamidad habia de extremarse aun con otro accidente pavoroso que heló la sangre de cuantos lo presenciaron Lanzadas contra el puente de piedra las casas arrancadas de sus cimientos, los árboles y mil objetos diversos que en caótico tropel el torrente arrastraba, empezaron á amontonarse obstruyendo de tal manera los arcos, que las aguas detenidas súbitamente en su curso emprendieron un movimiento de retroceso y otro de través dividiéndose en dos el torrente. Entonces y sin saberse como, prendiéronse fuego las casas y maderamen apilados junto al puente, y las mil y tantas personas que sobre aquellas estaban encaramadas esperando ansiosas la ocasion de salvarse, perecieron achicharradas en aquella pira colosal cuyas llamas se reflejaron en el firmamento. Franqueado el puente por uno de sus extremos, las aguas continuaron su marcha destructora por aquel lado, y por el opuesto, en su doble movimiento bifurcado, sembrando de cadáveres la vasta área que cubrian.

Muchos incidentes y episodios extraordinarios han acaecido durante esta infausta inundacion que no se olvidarán facilmente. Tan luego de circular la noticia de haberse abierto varias vías de agua en la presa y que ésta estaba á punto de desmorronarse, un hombre cuyo nombre se ignora, pero que albergaba en su pecho un alma grande, monta á caballo, y emprendiendo carrera veloz por el valle amenazado, dice á todas las gentes que encuentra: ¡Huid! huid!, que vienen las aguas! Por su ademan trágico y por sus gritos de terror, muchos lo toman por un loco y lo miran con asombro. Mas él, nuncio de la muerte, continúa advirtiendo á la gente el fin que les espera, hasta que alcanzándole la traidora oleada que avanzaba más rápida que su caballo, sepulta á ambos bajo sus aguas, compartiendo por tan inmerecido rigor ese bienhechor desconocido, la aciaga muerte de miles de sus hermanos!

Las pérdidas por consecuencia de la inundacion son inmensas: han sucumbido de seis á ocho mil personas: el valor de la propiedad destruida no baja de 15.000,000 de duros: Los pueblos de Johnstown, Kernville y Cambria son los que más han sufrido. En el primero, las aguas despues de llevarse gran parte de los edificios que eran de madera, cavaron surcos hondísimos en la tierra cambiando completamente el aspecto del lugar.

No era posible que vieran impasibles el luctuoso acontecimiento del valle de Conemaugh los habitantes de los Estados Unidos, y aun estaban las aguas sobre aquel campo devastado y cenagoso, cuando del Estado de Ohio enviaron allí tiendas de campaña á centenares para albergar á los sobrevivientes errantes por las colinas; de varios puntos de Pensylvania trenes de provisiones y ropas para alimentarlos y vestirlos; de Nueva York y otras ricas ciudades miles de duros, y de los pueblos más inmediatos al lugar del siniestro sinnúmero de ataudes y legiones de peones para dar sepultura á los muertos, limpiar los escombros, dar salida á las aguas pútridas encharcadas.

Aprovechándose de la amilanadora desolacion de Johnstown y protegidos por las sombras de la noche, aparecieron en varios puntos del valle abandonado, grupos de chacales en forma humana para robar á los muertos sus joyas indefensas, y fué preciso organizar á toda prisa comités de vigilancia para guardar aquel vasto cementerio descubierto contra la profanacion y la rapiña de ladrones y facinerosos. La milicia del Estado respondió incontinenti al llamamiento; la sociedad de la Cruz Roja mandó sus representantes, otras sociedades de caridad y beneficencia sus miembros para recoger a los huérfanos y á los desvalidos. ¡Sublime ejemplo! Consuelo de los atribulados! Caridad, amor!, cuántas lágrimas habeis enjugado! Benditos seais!

Un Mahonés.

Nueva York 22 de Junio de 1889.

TELEGRAMAS DE LA Agencia-Fabra PARA EL LIBERAL

Madrid 4 11 15 m.

S. M. la Reina preside el Consejo de ministros al que se concede mucha importancia.

Se ha fijado para el primero de Agosto el viaje de la Córte á San Sebastian.

Espérase con mucha impaciencia el discurso del señor Martos, por la gran resonancia que suponen los conjurados que ha de tener, la oracion del ex-presidente de la Cámara.

Madrid 4 2 t.

Ha ocurrido una grandisima catástrofe en las minas de Saint Etienne, habiéndose estraido en los primeros momentos diez y seis cadáveres y diez heridos gravisimos. Han tenido que suspenderse los trabajos de salvamento, por haberse inundado de agua los pozos de las minas. Existen fundados temores de que centenares de obreros se hallen sepultados en las minas. En el acto se han abierto múltiples suscriciones en las poblaciones más importantes de Francia.

El Presidente de la República Mr. Carnot se ha apresurado á remitir socorros al sitio de la desgracia. La ansiedad es general é inmensa.

Madrid 4 4 20 t.

Se anuncian tumultuosos debates en la Cámara francesa, lo cual obligará al Ministerioá prorrogar la actual legislatura.

A consecuencia de los daños causados por los últimos temporales, hay grandisima animacion en los mercados de cereales de Francia.

Los infantes Don Antonio y Doña Eulalia llegarán á París para visitar la Exposicione. Irán luego á Panticosa y despues regresarán á Baviera.

Madrid 4 5-45 t.

En el Congreso se nota la concurrencia de muchos diputados, estando tambien llenas las tribunas por esperarse con grandisima espectacion el anunciado discurso del Sr. Martos.

Los conjurados presentan gran número de esposiciones solicitando beneficios en favor de la agricultura.

El Diputado por Pamplona, Don Javier Castejon y Elio, Marqués de Vadillo pronuncia un enérgico discurso, solicitando del Gobierno que reprima con mano fuerte los escritos pornográficos que publican ciertos periódicos. Contéstale el Ministro de la Gobernacion, señor Capdepon, ofreciendo atender las indicaciones espresadas por el señor interpelante.

Madrid 4 7-30 t.

En el Consejo de ministros que se ha celebrado bajo la presidencia de S. M. la Reina, los Sres. Becerra y Gonzalez han insistido en la conveniencia de que se discutan en la actual reunion de Córtes los presupuestos de Ultramar y de la Peninsula.

Se han firmado los decretos regularizando el pago de sus sueldos á los maestros de escuela y reconociendo á estos derechos pasivos.

Confirmase que el Papa indicó que en el caso de tener que abandonar Roma se refugiaria en España con preferencia á toda otra nacion.

Madrid 4 7-30 t.

En el Senado se ha aprobado el proyecto de ley del ferroarril de Noguera Pallaresa.

En el Congreso el Sr. Martos sostiene que el horizonte se presenta para el partido liberal, completamente negro y preñado de dificultades y peligros. Estudia los hechos que prepararon los sucesos del 23 de Mayo.

Madrid 4 7-38 t.

En el Consejo de ministros que se ha celebrado bajo la presidencia de S. M. la Reina se ha acordado el nombramiento, con carácter definitivo para Presidente del Tribunal Supremo, del señor Igon, que actualmente desempeña dicho cargo interinamente.

Circulan rumores de que las Cortes se cerrarán el sabado próximo.

Madrid 4 8-25 n.

En el Congreso el Sr. Martos sostiene que la única conjura existente es de Sagasta contra él. Se declara conforme con el Sr. Gamazo en la cuestion económica. Hasta ahora el discurso del ex-presidente del Congreso ha producido poco efecto. Mañana continuará el Sr. Martos en el uso de la palabra.

Madrid 5 10-30 m.

La Gaceta publica la Instruccion para la organizacion de los archivos provinciales de Hacienda y varios nombramientos de gefes de marina.

Dicese que las Cortes se cerrarán el quince del actual.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Alcaldía de Mahon

ARBITRIOS

El padron de carruajes de lujo de este Distrito municipal, correspondiente al año económico de 1888 á 1889, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones á que haya lugar contra la exactitud de dicho documento.

Mahon 5 Julio 1889.—Sebastian Vinent.

Don Tomás de la Vega y Socorro,

Delegado interino del Gobierno de S. M. en esta ciudad.

Hago saber; que no habiendo habido postores en la subasta de la falua de visita de naves del Lazareto sucio de este puerto, la que debió verificarse en esta Delegacion con fecha 13 del mes próximo pasado, por la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, he dispuesto convocar á una segunda subasta para el jueves 11 del actual á las 10 de su mañana, despues de deducida la tercera parte de dicha cantidad, debiendo ser por lo tanto la de ciento cincuenta pesetas y bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Lo que se hace público por medio de este edicto y de las copias que se insertarán en los periódicos de esta localidad.

Mahon 2 Julio 1889.—Tomás de la Vega.

BANCO DE MAHON

Este Banco paga los intereses devengados hasta hoy por los depósitos cuya constitucion data á lo menos de tres meses.

∴

Se suplica á las personas que tengan cuenta corriente en la Caja de Ahorros de esta Sociedad se sirvan presentar la correspondiente libreta, á fin de poder abonar en ella los intereses devengados hasta hoy.

Mahon 30 de Junio de 1889.—El Director-Gerente, Juan J. Rodriguez.

∴

En cumplimiento de los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca junta general ordinaria de accionistas para el dia veinte de este mes, á las seis de la tarde, en el edificio que ocupa la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar veinte acciones á lo menos en las Cajas del Banco, cuyos depósitos se admitiran desde el dia de mañana. El derecho de asistencia se puede delegar en otro accionista.

Los señores que tengan acciones depositadas en las Cajas de la Sociedad, podrán presentarse ó recoger las papeletas que acrediten su derecho de asistencia desde el lunes 15 del corriente.

Mahon 2 Julio 1889.—P. A. de la Junta de Gobierno, José Vinent, Srio.

Casino El Recreo

El próximo domingo 7 del corriente de cinco á cinco y media de la tarde tendrá lugar conforme previene el reglamento la votacion para la renovacion de los cargos de Vicepresidente, Vicetesorero, Archivero y Secretario de la Junta Directiva.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores sócios.

Mahon 2 Julio de 1889.—P. A. de la J. D., Miguel Seguí Mir, Srio.

Casino Circo Industrial

Conforme previene el artículo 30 del reglamento vigente el domingo 7 del actual de cuatro á cinco de la tarde se procederá á la votacion para la eleccion de los señores sócios que han de desempeñar los cargos de Vice-Presidente, Archivero y Vice-Secretario.

Mahon 2 Julio 1889.—P. A. de la J., El Srio., Rafael Taltavull.

Casino Isleño

Se participa á los señores Sócios que el próximo domingo 7 del actual tendrá lugar de 10 á 12 de la mañana la eleccion de los cargos de la Junta Directiva, Vice-Presidente, Vice-Tesorero, Archivero y Secretario, segun previene el artículo 8 del Reglamento vigente.

Mahon 4 Julio 1889.—El Secretario, Pedro Riudavets.

Casino Nueva Union

Se convoca á junta general para el domingo próximo á las cuatro de la tarde al objeto de proceder á la eleccion de Contador y Tesorero y tratar de los asuntos que están de manifiesto en el salon de este casino. Mahon 3 Julio 1889.—El Presidente, Francisco Orfila Fábregues.

VENTAS

En el estanco de la calle de Deyá número 38 se hallan de venta trozos de madera de naranjo, de roble, y otras, un carrito casi concluido y herramientas de carpintero, todo lo que se dará por un precio arreglado.

Se halla para alquilar el primer piso de la citada casa, decentemente amueblado.

Se venden tambien hormas de varios tamaños.

Lo están los muebles de una tienda y de casa y dos pianos, lo que se dará por un precio arreglado por tener que ausentarse su dueño.

Tambien lo está la casa número 88 calle Mayor de Villacarlos.

Informes, Moreras 52.

En la propia casa hay una máquina de brazo para coser apropósito para zapatero, que se dará por un precio módico.

Se vende la casa-horno de la calle de Santa Teresa n.° 20. Informes, Concepcion, 26.

Centro General de Negocios

MAHON

SUBASTA

El sábado próximo 6 del corriente á las once de la mañana se venderá en licitacion privada en las oficinas de este *Centro*, Angel, 14, una casita de recreo situada junto al café Recreo de la Union.

Los títulos de propiedad y condiciones para la venta se hallan de manifiesto en las Oficinas de dicho *Centro*.

SUBASTA

El dia 21 de Julio á las once de la mañana, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, se venderá en licitacion verbal, á voluntad de sus dueños, la casa n.° 1 de la calle del Bastion de esta ciudad.

ALQUILERES

Estará para alquilar desde 1.° Octubre próximo la casa calle de las Moreras n.° 28.

Informes en la misma.

∴

Se alquila la casa calle del Castillo n.° 18.

Informarán calle de la Infanta n.° 107.

∴

Se alquila un vergel situada en el llano de la Fuente de Simon.

Informes, Castillo 76.

En la propia casa se desean comprar puertas usadas.

∴

Estará para alquilar desde 1.° de Octubre próximo, la casa n.° 4 de la calle Deyá de esta ciudad. Darán razon Gracia, 33.

JAIME TELL

PROFESOR DENTISTA

Ex-operador de la casa del Dr. D. Bautista Costa

DE BARCELONA

Ofrece los trabajos siguientes:

Extraccion de muelas.

Curacion *asegurada* de las enfermedades de la boca.

Recomposicion y construccion de dientes.

Dentaduras completas con puente de cautchuch.

Armazones de presion sistema norte-americano.

Construccion de toda clase de piezas en oro.

Dichos trabajos *aseguro* hacerlos con toda perfeccion garantizando todas las funciones de la boca, como son comer, hablar, etc., etc.

Al propio tiempo en mi gabinete encontrarán toda clase de elixires preparados con sustancias inofensivas, por ser todas ellas vegetales, teniendo dichos elixires las propiedades de nutrir y regenerar las encias admirablemente.

HORAS DE CONSULTA

De 8 á 12 mañana

» 3 á 7 tarde

HOTEL BUSTAMANTE

LOTERIA NACIONAL

Administracion de Loterías de 1.ª clase

(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 10 de Julio de 1889.

Prospecto

Ha de constar de 16.000 billetes al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 10 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 800, importantes 1.168.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS.		PESETAS.
1	de	250.000
1	de	125.000
1	de	60.000
1	de	30.000
12	de 5.000	60.000
780	de 800	624.000
2	aprox. de 6.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor	12.000
2	id. de 3.500 para los del premio segundo	7.000
800		1.168.000

Mahon 29 de Junio de 1889.—El Administrador Diego de la Torre.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de paña y América.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPÉTICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa,** exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras,** cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

BAÑOS

Quedan abiertas las casitas para baños de mar situadas en la Consigna. Para informes dirigirse á Francisco Mus, calle de San Alberto n.° 13, ó en las propias casitas.

Quedan abiertos desde hoy los de la casita de Vista Alegre, situados en la punta de Calafiguera, cuyas aguas son tranquilas y limpias, y cuya situacion ofrece á los bañistas un rato de recreo, pues el dueño de la misma posee un edificio apropósito para la merienda sin aumentar para nada el coste de los baños.

Los que gusten tomar abono pueden dirigirse á Juan Olives, calle del Castillo n.° 95, ó bien en el almacen conocido por Vista Alegre.

GONORREAS

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS

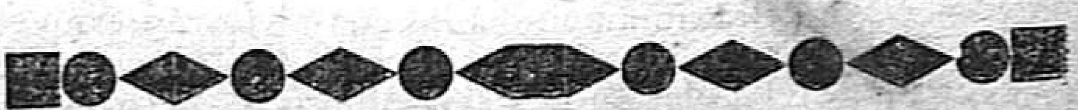
DEL DR. BORRELL

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos, por más rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52.

Se venden en las principales farmacias

101



Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.